



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015113/2011 por el cual el Departamento FÍSICA solicita la designación del Ing. Gustavo Bustos en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la Cátedra TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA en reemplazo del Ing. Luis Bertolino; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Gustavo Bustos se venía desempeñando como Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la Cátedra TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA en reemplazo del Ing. Luis BERTOLINO, designado según Ord. 02 –H.C.D.-2009;

Que se han cumplido todas las instancias reglamentarias de la Selección para designaciones interinas;

El informe del Área Personal y Sueldos a fs. 33;

El Plan de Trabajos del Ing. Gustavo BUSTOS;

Que en la Res. 232-H.C.D.-2011, Art. 5º, se cometió un error involuntario al prorrogar la designación del Ing. Bustos (fs. 30);

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA a fs 34;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Gustavo Alfredo BUSTOS (leg. 21344 – D.N.I.: 10.445.422 – F.N.: 22-MAR-52) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), interino en TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA, del Departamento FÍSICA, a partir del 01 de Junio, en reemplazo del Ing. Luis BERTOLINO y mientras dure la licencia de éste por cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2012.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Gustavo BUSTOS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL FAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 604-H.C.D.-2011.-

